



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

11

**MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y según la solicitud realizada por la Junta de Compensación del UZP 2.04 “Los Berrocales”, y recogida en número de expediente administrativo 711/2012/20765, se procede a notificar a A. J. B. A., con documento nacional de identidad número 50814531-X, para que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto, se persone en la Junta de Compensación del UZP 2.04 “Los Berrocales”, en horario de lunes a jueves, de nueve a catorce y treinta y de quince y treinta a dieciocho y treinta, y los viernes de nueve a quince, domiciliada en el kilómetro 11,250 de la A-III Valencia-Madrid, sector “Los Berrocales”, 28051 Madrid, para recoger la notificación en la que se comunica a A. J. B. A., con documento nacional de identidad número 50814531-X, la deuda que mantiene con aquella. Se advierte al interesado de que transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la recogida de la citada notificación, a solicitud de la Junta de Compensación, se iniciarán las actuaciones oportunas tendentes a la reclamación de la deuda mediante vía de apremio.

Madrid, a 24 de septiembre de 2012.—La jefe de Servicio de Gestión de Suelo Privado, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

(02/7.636/12)

